Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCIÓN I.M. Nº 918/2.019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO Nº02/2.019), CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON PARA CONSTRUCCION DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA DE SAN RAMON DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON ----------

José Falcon, 19 de Agosto de 2019.

VISTOS:

Los Artículos 20 y 32 de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; -----

Los Artículos 33 y 38 del Decreto Nº 21.909/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03" "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 20, en concordancia con el Art. 32 de la Ley Nº 2051/03, un documento indispensable en los procesos licitatorios constituye el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, en cumplimiento del Art. 33 del Decreto Nº 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Jose Falcon ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación por Concurso de Ofertas a ser convocada por la Municipalidad de Jose Falcon , para la ***CONSTRUCCION DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA DE SAN RAMON DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON.***----------

Que, la norma de referencia establece igualmente que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).----------

Que, examinado el Pliego elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se observa que el mismo se ajusta a las normas legales y documento aludidos antecedentemente.----------

Que, siendo así, corresponde dictar Resolución para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones presentado y correr con todos los gastos que demanden su reproducción.-------

POR TANTO

EL INTENDENTE DE JOSE FALCON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE

Art. 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones por el que se regirá la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO Nº 02/2.019), convocada por la Municipalidad para ***CONSTRUCCION DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA DE SAN RAMON DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON .***"----------

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON Secretaría

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCIÓN I.M. Nº211/2019.

POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO Nº 02 /2.019) PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA DE SAN RAMON DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON".----------

José Falcón, 13 de Agosto de 2019

VISTO:

Las disposiciones de la Ley Nº 3.966 ***"QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL"***, Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** y Decreto Nº 21.109/03 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la compra solicitada se encuentra dentro de los propósitos previstos a ser encarados por el Ejecutivo Municipal contando con previsión presupuestaria para tales efectos en el Rubro 520 para el presente Ejercicio Fiscal.----------

Que, el artículo 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal faculta al Intendente a "*Llamar a Licitación Pública y Concurso de Precios para las Contrataciones correspondientes y adjudicarlas con arreglo a la ley*".----------

Que, atento a los montos previstos para el financiamiento de las compras a ser realizadas, corresponde convocar el proceso de selección del proveedor conforme a la modalidad de la Licitación por Concurso de Ofertas, conforme se halla previsto en el Art. 16, inc. b) de la Ley Nº 2051/03. ----------

Que, dentro de las atribuciones consagradas a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) se contempla la obligación de tramitar las invitaciones y difundir la convocatoria de la licitación, a fin de que los invitados e interesados formulen sus ofertas correspondientes, conforme se halla previsto en los Artículos 16 y 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 10, numeral 8 y 19 última parte del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la citada Ley.----------

POR TANTO

LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY.

RESUELVE

Art.1°.-CONVOCAR, la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2.019 para ***LA CONSTRUCCION DE MURALLA CON VERJA EN LA PLAZA DE SAN RAMON DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON,*** identificada con el Numero de PAC Institucional Nº 364248.-------

Art. 2º - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Municipalidad de José Falcón
XV Departamento de Presidente Hayes
JUNTA MUNICIPAL
Edificio Municipal Tte. Esteban Martínez Km. 30 c/ Ruta 12 (Chaco Boreal Norte) Tel.: (021) 299 017

NOTA J.M. N° 175/2019

José Falcón, 09 de Septiembre de 2019.-

Señora:
Abog. Delia Ramírez.-
Intendenta Municipal.-
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nombre y representación de la Junta Municipal, con el fin de enviar, a través de la presente la **RESOLUCIÓN N° 58/2019 "POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MURALLAS CON VERJAS EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN RAMÓN Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL". Resuelta en Sesión Ordinaria de Fecha 09 de Septiembre del 2019.**----------

Sin otro particular, nos despedimos de Usted y le saludamos muy atentamente.

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON · Secretaria ·

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA
Secretario General
J. M.

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON · Presidencia ·

CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente
Junta Municipal

MESA DE ENTRADA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Exp. Nº: 608
Fecha: 09 09 2019
Hora: 10 56
Firma:
Aclaración: Valentina Caballero

RESOLUCION J.M. Nº 58/2019

"POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MURALLAS CON VERJAS EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN RAMÓN Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONFORME AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES APROBADO POR LA JUNTA MUNICIPAL".----------

VISTO: La Nota IM Nº 211/2019 obrante en el expediente Nº 10.879 y que fuera remitido por el Ejecutivo a la Junta Municipal, y: ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria de fecha 09 de Septiembre del 2019, se ha puesto a consideración de la plenaria el Dictamen expuesto de forma Oral por los Miembros de la Comisión de Obras Publicas sobre el Pliego de Bases y condiciones para el Llamado Nº 02/2019 del Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, que consta en el Acta N° 40/2019.----------

Que, el Art. 36. De la **Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece como atribución de la Junta Municipal:**

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condicione.----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas" ----------

Que, el pliego de Bases y Condiciones tiene como sustento la Ley N° 2051, de Contrataciones Públicas, que establece en el Articulo 1, "La presente Ley establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, que realicen". **Inc. c) las municipalidades.**----------

Que, además del marco legal citado de la Licitación por Concurso de Ofertas cabe resaltar y mencionar que, el presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **PBC**) elaborado para el efecto.----------

Que, el Artículo 16, de la Ley de Contrataciones públicas enumera los Tipos de Procedimiento: "Los Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:

b-) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre dos mil y diez mil jornales mínimos".----------

Que, de conformidad a las documentaciones presentadas como Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas, se ajusta a pliegos estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que reúnen los requisitos legales EXIGIDOS por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO, la Honorable Junta Municipal de José Falcón, reunida en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Septiembre de 2019, con unanimidad de todos sus miembros presentes.----------

RESUELVE:

Art. 1º_APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 Denominado **CONSTRUCCIÓN DE MURALLAS CON VERJAS EN LA PLAZA DEL BARRIO SAN RAMÓN**.----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Aprobado por la Junta Municipal.----------

Art. 3º COMUNIQUESE, cúmplase y cumplido archívese.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

FERNANDO GABRIEL ESPINOLA CABALLERO
Secretario General

CONC. OSVALDO VERGARA
Presidente Junta Municipal